

Comisión de Enseñanza del Claustro de la Facultad de Ingeniería
18 de mayo de 2011

Observaciones al plan de Tecnólogo en Madera
y recomendaciones correspondientes

- 1** Sacar el capítulo 1 “Antecedentes” y empezar directamente en el 2, “Objetivos Generales”. El capítulo Antecedentes puede ser incluido en un anexo, no es parte formal del plan. Se recomienda corregir la redacción del contenido.
- 2** Donde dice: “ 2 Objetivos generales” se recomienda decir “ 2 Objetivos”. Luego 2.1 Objetivos generales y 2.2 Objetivos específicos. La justificación a esta recomendación es que los objetivos específicos no son parte de los generales.
- 3** Donde dice “Pueden ingresar a la carrera lo egresados de los Bachilleratos de Educación Secundaria y Técnico Profesional con formación científica o biológica y los habilitados por cursos de articulación aprobados por las autoridades competentes”
Se recomienda pasar ese detalle a un anexo y sustituir la frase anterior por: “ Pueden ingresar a las carrera de Tecnólogo en Madera quienes hayan completado los estudios que se especifican en anexo adjunto, así como todos aquellos que cumplan las condiciones que el (los) Consejos de Facultad de,,,,,,,,,,,,, fije(n) oportunamente”.
Esta organización es la que permite que los Consejos de Facultad cambien contenidos sin tener que pasar por el CDC ni por Claustro.
- 4** El título del capítulo 5 pasa a tener numeral 4.
Como no está definida la integración de la comisión de carrera o cómo se nombra, se propone que ese capítulo empiece numerado 4.1, con ese contenido. A continuación se da un ejemplo de redacción tomado de los planes de Tecnólogo en Cartografía, carrera también compartida por facultades:
La Comisión Coordinadora de la Carrera será la encargada de realizar el seguimiento de la actividad académica de los estudiantes. Se integrará con docentes de la Facultad de Ciencias y la Facultad de Ingeniería, propuestos por los respectivos Consejos. Asimismo tendrá capacidad de iniciativa y participación en la implementación de los Planes. El Consejo de Facultad de Ingeniería será el encargado de implementar y administrar la carrera.
El contenido de 4.1 pasa a ser numerado 4.2. y el de 5 pasa a ser 4.3.
Se recomienda numerar todo lo que sigue dentro del punto 4, ya que son disposiciones del plan.

- 5** El punto 7.1 es anexo, en el plan se debe hablar de ejemplos temáticos dentro de las áreas temáticas, las asignaturas son implementación específica. Esta organización es la que permite que los Consejos de Facultad cambien contenidos sin tener que pasar por el CDC ni por Claustro.